



## Ayuntamiento de Santa Brígida

Expediente: 9676/2025

### **NOTA ACLARATORIA SOBRE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE CONSERJE-VIGILANTE:**

En relación con el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Conserje-Vigilante por el sistema de Concurso-Oposición, se informa a las personas interesadas que deberán presentar la siguiente documentación de acuerdo a las bases establecidas:

1. Anexos debidamente cumplimentados y firmados.
2. Justificante de pago de la tasa: El importe de la tasa por derechos de examen es de 5,00 euros. El pago deberá realizarse en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Santa Brígida, en el Banco Santander con el número ES7700495510552116385345, bajo el concepto: "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Santa Brígida – CONSERJE-VIGILANTE".
3. Copia del DNI sin compulsar.

Asimismo, se recuerda que el plazo para el abono de la tasa por derechos de examen será el establecido en las bases del proceso selectivo. No será posible realizar dicho ingreso durante el periodo de subsanación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen (B.O.P. de Las Palmas nº 84, de 30 de junio de 2008)

Igualmente, se informa de que la documentación acreditativa de los méritos no deberá presentarse junto con la solicitud inicial, sino que será requerida exclusivamente a aquellas personas aspirantes que superen la fase de oposición.

En La Villa de Santa Brígida, a fecha de la firma al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

